



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISIÓN

DR. ARTURO ARGUETA VILLAMAR
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD : 5666

FECHA: 31 DE MAYO DE 2021

LUGAR: HERMOSILLO, SONORA.

PERIODO: 21 AL 24 DE MAYO DEL 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Participar en la Reunión Pública de Información en Ures, Sonora, en cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de amparo en revisión 640/2019, sobre el derrame en el río sonora.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- Participar en representación de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental en la Reunión Pública de Información, los días 22 y 23 de mayo, en Ures, Sonora, en cumplimiento a la sentencia de la SCJN, en el juicio de amparo en revisión 640/2019, sobre el derrame en el Río Sonora

CONCLUSIONES:

Se desarrolló una reunión pública de información en la que se explicó lo siguiente:

- En qué consiste el Convenio para la realización de acciones con el objeto de remediar, reparar y compensar los daños ambientales, a la salud pública, así como reparar los daños materiales a las personas derivados del derrame.
- En qué consisten y cuáles son las medidas ambientales llevadas a cabo derivado de los Programas de Remediación de las zonas uno a cinco.
- Cómo se llegó a la determinación y qué medios se utilizaron para concluir que se alcanzaron los niveles de remediación propuestos y autorizados respecto de la zona uno y que los niveles de contaminación en las zonas dos a cinco se identificaron como aceptables.
- Cómo se llegó a la determinación y qué medios se utilizaron para concluir que se cumplieron las medidas correctivas precisadas en la resolución administrativa del 2 de marzo de 2015.
- Cómo se llegó a la conclusión de que se cumplió la cláusula segunda del convenio del 15 de septiembre de 2014 y cómo se cercioraron de que los fines del fideicomiso habían sido cumplidos.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- Se dio oportunidad a los quejosos de manifestar sus preocupaciones y posibles sugerencias, con la finalidad de que las opiniones fueran tomadas en cuenta.
- Se avanzó en el cumplimiento de la Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el juicio de amparo en revisión 640/2019, sobre el derrame en el Río Sonora.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

- Consolidar la presencia institucional de la SEMARNAT como una institución cercana con las comunidades y al territorio.
- Ciudadanizar la política ambiental que impulsa la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

HÉCTOR EDUARDO MARTÍNEZ RIVAS
Director de Relaciones Interinstitucionales

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.